



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1946 /
EN CONCON,
11 JUN 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b).
"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°127, de fecha 27 de mayo 2025, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de justificación de compra N°36, de fecha 27 de mayo 2025, del director del DESAM.
- h) Cotización N°56 del proveedor de fecha 04 de mayo del 2025.
- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 99, de fecha 03 de junio 2025, por un monto total de \$ 396.877.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006-001-000 y modalidad de compra trato directo.
- j) La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y artículo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- n) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- p) Calculo de costo de licitación tipo L1(licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de junio del 2025 \$68.785.- x 100= \$ 6.878.500.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$ 13.782.-	\$ 13.782.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 31.433.-	\$ 31.433.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 6.382.-	\$ 25.528.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Visación D.A por control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 6.382.-	\$ 38.292.-
Evaluación comisión	Director DESAM	4	\$31.433.-	\$ 125.732.-
	Directora CESFAM	4	\$ 17.824.-	\$ 71.296.-
	Encargado de bodega DESAM	4	\$ 6.681.-	\$ 20.043.-

Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 6.382.-	\$ 6.382.-
			TOTAL	\$ 927.458.-

(Valor desproporcionado para el servicio mantención preventiva y correctiva sillón dental Olsen, ya que dicho monto encarece la propuesta en un **234%** (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, según Solicitud de Pedido N°127, de fecha 27 de mayo del 2025, autorizada por el director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención correctiva por lo siguiente: instalación de válvula hidroneumática con kit de derivación, cambio de tres mangueras de pieza de mano con conector midwest; cambio de válvula control flujo de aire de pie, cambio de válvula de llenado de vaso e instalar filtro y porta filtro de admisión de compresor para sillón dental de la clínica móvil.

SEGUNDO: además, dicha necesidad del servicio de mantención esta relacionada al proceso de acreditación del establecimiento de Salud.

TERCERO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de este servicio.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE,** el trato o contratación directa al señor **MARCO ANTONIO RIFO AMARALES** RUT: [REDACTED] por el servicio de mantención correctiva por lo siguiente: instalación de válvula hidroneumática con kit de derivación, cambio de tres mangueras de pieza de mano con conector midwest; cambio de válvula control flujo de aire de pie, cambio de válvula de llenado de vaso e instalar filtro y porta filtro de admisión de compresor para sillón dental de la clínica móvil. Por un monto total de **\$ 396.877.-** (trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos), valor con impuesto incluido.
- 2. IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-06-006-001-000, cuenta “Mantenimiento y reparaciones otras máquinas y equipos”.
- 3. PROCÉDASE,** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBUYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

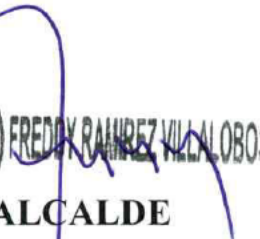


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



FREDDY RAMIREZ VILLALOBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		06 JUN 2025


RECIBIDO HORA: 11:56
09 JUN 2025